



RESOLUCION Nº 52 /2022

Visto el Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, que regula el horario general de espectáculos y públicos y actividades recreativas, que establece en su artículo 2 el horario general de cierre de los bares para las 2.00h, y que en su artículo 6º regula los horarios especiales, y en concreto en el punto 2.a permite que los Ayuntamientos de Navarra puedan autorizar horarios especiales en la celebración de fiestas populares que es el caso presente,

HE RESUELTO:

1.- Autorizar la ampliación de horario de cierre de los bares, el sábado de carnaval día 26 de febrero de 2022, y de acuerdo con los grupos establecidos en el Decreto Foral 201/2002:

GRUPO	ESTABLECIMIENTO	CIERRE
B	Bares, cafeterías y restaurantes.	05.00h
D	Bares especiales.	07.00h

2.- Recordar que la hora de cierre indicada. Eso supone que el desalojo habrá de haberse realizado para esa hora.

3.- Recordar a los bares que deberán cumplirse todas y cada una de las medidas sanitarias establecidas por Gobierno de Navarra en relación con la prevención de la transmisión del COVID-19.

4.- Informar a los bares que la presente autorización dejará de tener validez y vigencia en el caso de que Gobierno de Navarra estableciese modificaciones normativas.

5.- Dar traslado de la presente Resolución de Alcaldía a los Bares de Fitero.

6.- Dar traslado de la presente Resolución de Alcaldía a Guardia Civil y Policía Foral, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano del acto en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.
- b) Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes posterior al día siguiente al de la notificación de la Resolución.

En Fitero a veintidós de febrero de dos mil veintidós.

52442777V

MIGUEL AGUIRRE

(R: P3110400C)

Firmado digitalmente
por 52442777V MIGUEL
AGUIRRE (R: P3110400C)
Fecha: 2022.02.22
11:13:54 +01'00'



El alcalde,

Miguel Aguirre Yanguas